

ASEJ

**Informe
Anual de
Actividades**

2022

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS	3
I. Auditoría de cumplimiento financiero	3
II. Auditoría de desempeño	5
III. Evaluación de desempeño	7
ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN	10
I. Obligaciones en materia de información financiera	10
II. Actividades jurídicas y de transparencia.....	12
III. Capacitación y asesoría	13
IV. Impulso a sistemas anticorrupción	15
V. Vinculación y comunicación institucional.....	17

PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un órgano técnico, profesional y especializado del Poder Legislativo, dotado con autonomía técnica y de gestión, auxilia al Congreso del Estado en la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas, estados financieros, el destino y ejercicio de los recursos públicos y la evaluación al desempeño de las entidades fiscalizables, bajo los principios rectores de legalidad, definitividad, imparcialidad, certeza, racionalidad, confiabilidad, independencia, transparencia, objetividad y profesionalismo.

Los ejes, estrategias y objetivos específicos contemplados en los instrumentos de planeación institucional, orientan las actividades de este órgano técnico hacia metas que permitan cumplir con la misión institucional de llevar a cabo la fiscalización superior mediante la realización de auditorías de las cuentas públicas, en beneficio de la sociedad; constituyéndose en una entidad de fiscalización superior imparcial, que genere insumos que permitan consolidar la cultura de rendición de cuentas, el estado de derecho y la democracia en el estado de Jalisco.

El Informe Anual de Actividades 2022 de la Auditoría Superior contiene la descripción de las actividades de auditoría y de apoyo al proceso de fiscalización, que fueron realizadas por las unidades administrativas de la institución durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2022.

FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

La fiscalización de las cuentas públicas se realiza conforme a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, con un plazo de doce meses para rendir los informes individuales de auditoría, a partir de que las entidades fiscalizables presenten su cuenta pública.¹

La Auditoría Superior lleva a cabo la fiscalización de la cuenta pública y de los estados financieros de las entidades estatales y municipales, mediante la implementación de dos tipos de revisiones: las auditorías de cumplimiento financiero y las auditorías de desempeño, cuyos términos y alcances se sustentan en las normas profesionales de auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés), mismas que son acogidas por el Sistema Nacional de Fiscalización.

I. Auditoría de cumplimiento financiero

El objetivo de este tipo de auditoría es revisar y examinar las cuentas públicas y los estados financieros, a efecto de verificar que fue ejercido y registrado el presupuesto asignado y el monto recaudado, conforme a los montos aprobados y las disposiciones legales aplicables.

Cuando la entidad fiscalizada realiza obra pública, ésta es susceptible de ser auditada con el fin de comprobar si las inversiones y/o erogaciones realizadas en este rubro, sus avances y terminación, se apegan a los programas, presupuestos, especificaciones técnicas y la norma.

Como parte de este último tipo de auditorías, cuando las entidades municipales reportan, realizan y/o autorizan fraccionamientos o acciones urbanísticas (FCC), éstas son susceptibles de ser revisadas a fin de verificar que se ajusten a los requisitos establecidos en materia urbanística, administrativa, presupuestal y demás legislación aplicable.

Auditoría de cumplimiento financiero a Poderes del Estado y Organismos Públicos Autónomos

Durante el año 2022 se concluyeron 17 ejercicios de auditoría a la cuenta pública 2020 de 15 entidades pertenecientes a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; Organismos Públicos Autónomos; o entidades del sector paraestatal: 15 auditorías de cumplimiento, una por cada ente fiscalizable; una

¹ Con motivo de la presentación de las cuentas públicas por parte de las entidades fiscalizables, las actividades de fiscalización realizadas durante un año calendario pueden contemplar el análisis de las cuentas públicas de dos o más ejercicios fiscales.

auditoría de obra pública a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) perteneciente al Poder Ejecutivo y una auditoría de obra pública a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ).

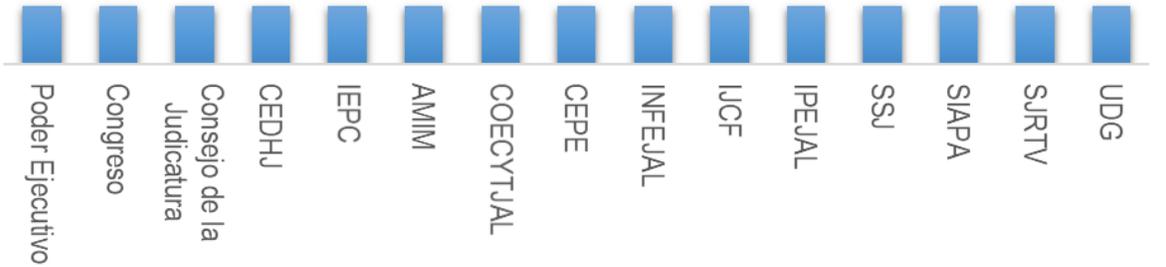
En la siguiente gráfica se presentan las 15 entidades auditadas:



Fuente: Registros institucionales

Por otro lado, se inició la implementación de 19 ejercicios de auditoría a la cuenta pública 2021 a 15 entidades: 15 auditorías de cumplimiento, una por cada ente fiscalizable; una auditoría de obra pública a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) perteneciente al Poder Ejecutivo; una auditoría de obra pública a la Agencia Metropolitana de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del Área Metropolitana de Guadalajara (AMIM); una auditoría de obra pública al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL); y, una auditoría de obra pública al Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

En la siguiente gráfica se presentan las 15 entidades auditadas:



Fuente: Registros institucionales

Auditoría de cumplimiento financiero a municipios del estado

Al corte del 31 de diciembre, se finalizó la implementación de los ejercicios de auditoría de cumplimiento, así como los de obra pública, que incluyen la verificación de 811 fraccionamientos o acciones urbanísticas, respecto del ejercicio fiscal 2020. Con ello se concluyeron las etapas de la auditoría de cumplimiento financiero mediante la integración de los resultados en los informes individuales respectivos a cada municipio.

Durante el 2022 se comenzó la fiscalización del ejercicio 2021 con la implementación de 168 auditorías de cumplimiento y de obra pública.

II. Auditoría de desempeño

El objetivo de este tipo de auditoría es analizar y demostrar si los recursos públicos estatales y municipales se ejercieron con eficacia, eficiencia y economía en cumplimiento con los objetivos, acciones y metas a que se refieren los instrumentos normativos, programáticos y presupuestarios que correspondan a la entidad fiscalizada.

Auditoría de desempeño a poderes del Estado y organismos constitucionales autónomos

En el año 2022 se concluyó con la revisión de las auditorías de desempeño a la cuenta pública 2020 de las siguientes entidades: Agencia Integral de Regulación de Emisiones (AIRE), Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF Jalisco). Asimismo, se inició la implementación de auditorías de desempeño a la cuenta pública 2021 a los siguientes entes: Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL).

En la siguiente gráfica se enlistan las entidades de los poderes del Estado, organismos públicos autónomos o entidades del sector paraestatal a las que se les implementaron auditorías de desempeño diferenciadas por el ejercicio fiscal de la cuenta pública correspondiente:



Fuente: Registros institucionales

Auditoría de desempeño a municipios del Estado

Se concluyó con la revisión de las auditorías de desempeño a la cuenta pública 2020, de las siguientes entidades: San Pedro Tlaquepaque, Tequila y Zapotlán el Grande. Además, se comenzó con la implementación de auditorías de desempeño a la cuenta pública 2021 a los municipios de Tamazula de Gordiano, Tepatitlán de Morelos y Tonalá.

En la siguiente gráfica se enlistan las entidades municipales a las que se les implementó una auditoría de desempeño según el ejercicio fiscal de la cuenta pública correspondiente:



Fuente: Registros institucionales

Acciones derivadas de la fiscalización de las cuentas públicas

La fiscalización de las cuentas públicas 2017 y anteriores se rigen por la abrogada Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; mientras que lo referente a la fiscalización de las cuentas públicas 2018 y siguientes, se regula por la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En tal sentido, se elaboran informes semestrales que contienen detalladamente la información relativa al seguimiento de los resarcimientos, recuperaciones, créditos fiscales, recomendaciones emitidas, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria e informes de presunta responsabilidad administrativa.

III. Evaluación de desempeño

La evaluación de desempeño surge con la implementación del modelo de Gestión para Resultados, mismo que en México se sustentó en la instrumentación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación de Desempeño.

El Informe de Evaluación del Desempeño de las Entidades Fiscalizables del Estado de Jalisco 2020 presenta los resultados de la valoración de los atributos de consistencia de una muestra de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ámbito estatal, así como de los indicadores de gestión y los contemplados en las MIR del ámbito municipal.

Informe de evaluación de desempeño

Se realizó la evaluación de desempeño de las entidades fiscalizables del Estado de Jalisco sobre el ejercicio fiscal 2020, con objeto de valorar la consistencia de los indicadores formulados por entidades estatales y municipales del Estado de Jalisco, así como el desempeño en el cumplimiento de las metas de los objetivos que contaron con indicadores pertinentes con base en los criterios de eficacia, eficiencia y economía. Las conclusiones y recomendaciones se presentan de forma diferenciada, para el ámbito estatal y para el municipal.

Ámbito estatal

Para este ejercicio, se seleccionó una muestra de 86 de 342 programas presupuestarios del ámbito estatal, mismos que corresponden a igual número de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR). Se evaluó la consistencia de las MIR en tres niveles de desempeño (fin, propósito y componente), respecto de las dimensiones (objetivos, indicadores y supuestos), con excepción del nivel fin, en donde no se consideraron los supuestos.

En los niveles de fin y propósito, los indicadores resultaron ser el aspecto con mayor inconsistencia (56.20% para el nivel de fin; y 47.29% para el nivel de propósito). En cambio, en el nivel de componentes los supuestos reportan el porcentaje de inconsistencia más alto, con 47.66%.

30 indicadores (11% del total) de los 284 evaluados, cumplieron con 75% de sus atributos con consistencia; de estos, 10 (4% del total) tuvieron un desempeño aceptable, es decir, que presentan niveles de cumplimiento entre 95% y 105%. De los 20 restantes, 18 alcanzaron un desempeño crítico, es decir, su cumplimiento está por debajo del 90% o por arriba del 110%; y, dos indicadores tuvieron como valor “No disponible”.

Ámbito municipal

Para el análisis de consistencia y desempeño del ámbito municipal se seleccionó una muestra de 1,954 indicadores de un universo de 5,000 indicadores, tanto de programas con MIR como de programas de gestión.

17.09% del total de indicadores presentó consistencia entre el nombre del indicador, el método de cálculo y la meta, lo que significa que prácticamente ocho de cada diez indicadores construidos por los municipios carecen de una base sólida para el dimensionamiento de los resultados de sus programas. Al desagregar los indicadores por tipo, se observó que los indicadores en programas de gestión presentaron una consistencia menor que los indicadores en programas con MIR, ya que los primeros tuvieron un porcentaje de consistencia de 8.50%, mientras que los segundos tuvieron un porcentaje de consistencia de 21.47%. Es decir, uno de cada diez indicadores en programas de gestión resultó adecuados para medir sus resultados.

2.78% de los municipios presentó un desempeño aceptable, pero con altos niveles de inconsistencia en sus indicadores (el porcentaje de indicadores que no resultaron pertinentes para dimensionar los resultados de los programas en estos municipios osciló entre el 78% y el 94%); el 1.85% de los entes municipales tuvo un desempeño en riesgo; el 12.96% presentó un desempeño crítico; y, el 4.63% no presentó avances en indicadores. Cabe señalar que el 13.89% de los municipios no presentó indicadores y que el 63.89% no presentó indicadores que fueran consistentes. Los indicadores de los municipios no solo presentan bajos niveles de consistencia, sino que entre los indicadores que sí resultaron pertinentes para medir resultados, predomina el desempeño crítico en el cumplimiento de sus objetivos.

En la tabla se muestran los criterios empleados para determinar el nivel de cumplimiento de metas a partir de la información de desempeño:

CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NIVEL DE DESEMPEÑO		
	Rango	Porcentaje de cumplimiento
Aceptable	Mayor o menor que 5 puntos porcentuales con relación a la meta	El porcentaje de cumplimiento de la meta se encuentra entre 95% y 105%; y por lo tanto indica un buen desempeño y un ejercicio de planeación adecuado.
En riesgo	Entre 5 y 10 puntos porcentuales, por arriba o por debajo de la meta	El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 105% y menor a 110%, o bien inferior a 95% y mayor o igual a 90%; y por lo tanto indica un mal desempeño, o bien un ejercicio de planeación inadecuado.
Crítico	Superior a 10 puntos porcentuales por arriba y por debajo de la meta	El porcentaje de cumplimiento de la meta es superior a 110% o inferior a 90%; y por lo tanto indica un desempeño ineficaz, o bien un inexistente ejercicio de planeación.

Fuente: Registros institucionales

Análisis de desempeño a las entidades fiscalizadas

El análisis de desempeño es una valoración sobre la consistencia de indicadores, el cumplimiento de sus metas y su desempeño presupuestal, cuyos resultados se plasman en el apartado de auditoría de desempeño que forma parte de los informes individuales respectivos de cada entidad.

Se compone de un apartado metodológico que establece los criterios empleados en el análisis; un apartado donde se analiza la consistencia y la orientación a resultados de los indicadores, con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados; un análisis del desempeño presupuestal donde se analiza la eficiencia y la economía mediante el cálculo el porcentaje de adecuaciones presupuestales, así como el balance presupuestario; y un apartado de resultados generales y conclusiones sobre el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía.

A este respecto, se elaboró el análisis de desempeño de las entidades contempladas en el programa de auditorías correspondiente a la fiscalización de la cuenta pública 2020. Respecto de la fiscalización de la cuenta pública 2021, se comenzó con los análisis correspondientes para las entidades contempladas en el programa de auditoría respectivo.

ACTIVIDADES DE APOYO AL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

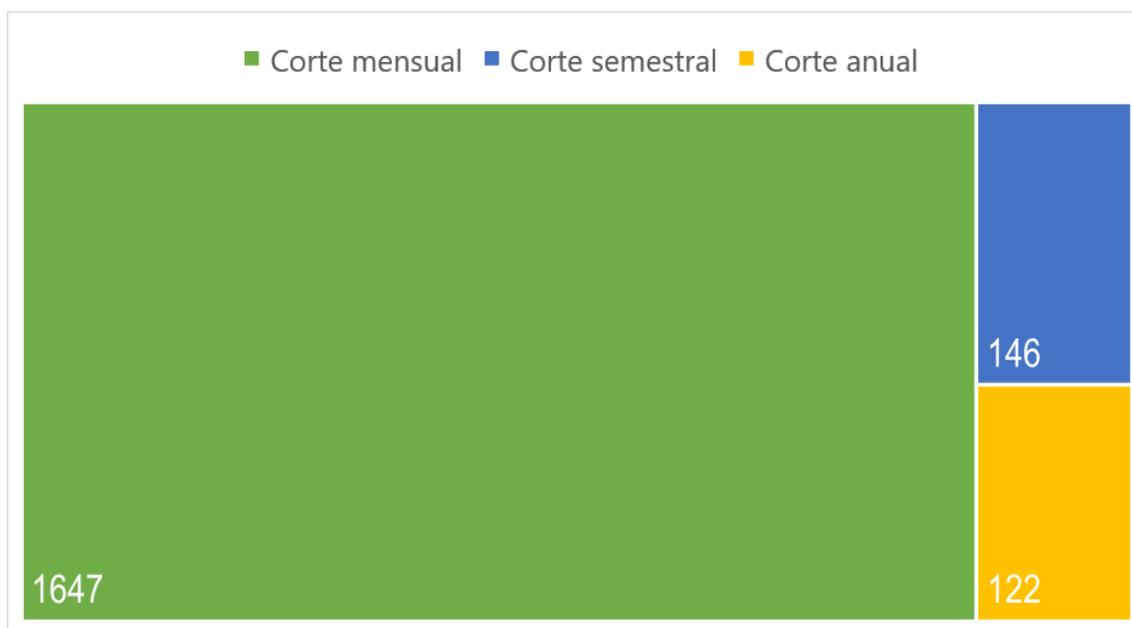
De forma paralela con el desarrollo de los procesos de auditoría, la institución realiza actividades administrativas, operativas y complementarias, orientadas a contribuir para lograr una fiscalización más efectiva; de mejora de la gestión institucional; fortalecer la cultura de prevención y las capacidades del personal; así como robustecer la vinculación y comunicación que la institución mantiene con los distintos sujetos y entidades, sean de naturaleza pública o privada.

I. Obligaciones en materia de información financiera

Registro de la recepción de información financiera de las entidades fiscalizables

Al 31 de diciembre de 2022 se recibieron por parte de las entidades municipales 1,915 documentos² relativos a las obligaciones en materia de reporte de cuenta pública a que hace referencia el artículo 33 de la Ley de Fiscalización: 1647 correspondientes a la cuenta detallada de los movimientos de fondos mensuales, así como 146 cortes semestrales y 122 anuales.

La gráfica muestra los documentos remitidos por las entidades fiscalizables:

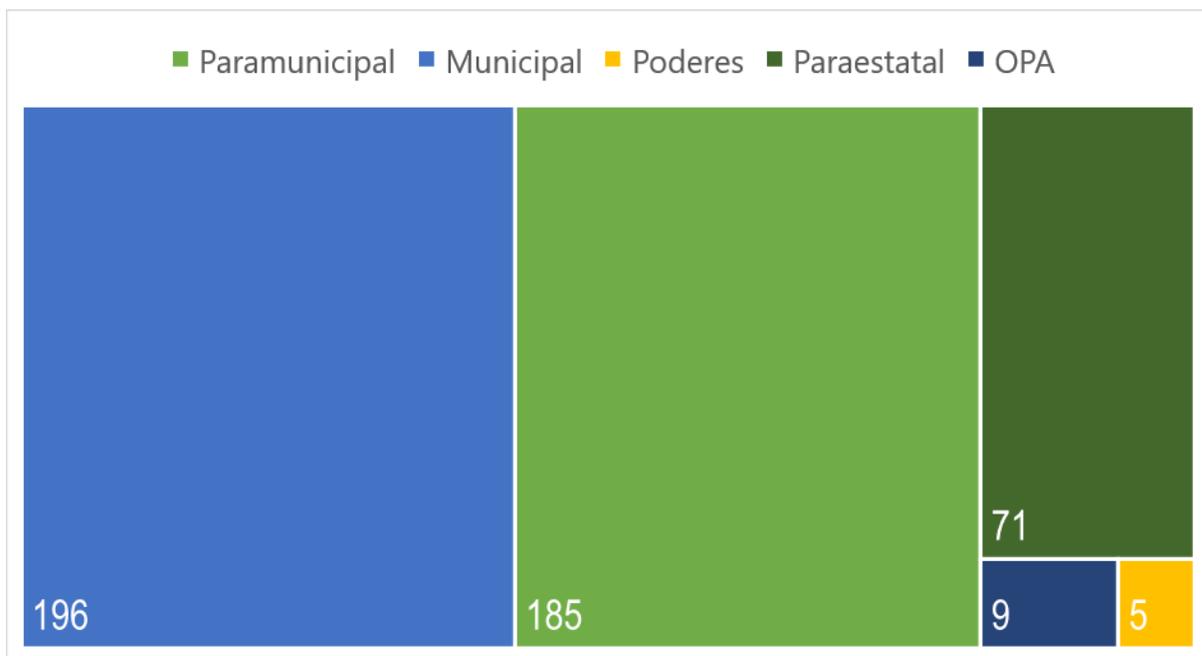


Fuente: Registros institucionales

Asimismo, se recibieron 466 Informes de Avances de Gestión Financiera (IAGF), los cuales corresponden a 196 remitidos por entidades municipales, 185 de entidades paramunicipales, 5 de los

² Cuentas detalladas de los movimientos de fondos (cuenta mensual), corte del primer semestre y corte anual.

Poderes del Estado, 71 de entidades paraestatales y 9 de los Organismos Públicos Autónomos (OPA), tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Registros institucionales

Evaluación de la armonización contable mediante la plataforma SEvAC

El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) es una herramienta que permite llevar a cabo el seguimiento de las acciones realizadas por las entidades federativas y municipios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo referente a los registros contables, presupuestales, administrativos, así como en temas de transparencia y formulación de cuenta pública con el objetivo de obtener un diagnóstico general en materia de armonización contable.

En 2022 se llevaron a cabo tres evaluaciones al grado de cumplimiento de la armonización contable mediante la plataforma Sistema para la Evaluación de la Armonización Contable (SEvAC), correspondientes a los siguientes periodos: Único 2021, Primero 2022 y Segundo de 2022.

La evaluación se aplicó a los entes públicos pertenecientes de todos los sectores del nivel estatal y municipal del Estado de Jalisco y se valoraron cuatro apartados: registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos, reportes de transparencia y reportes relativos a la cuenta públicas. Para efectos de lo anterior se tomaron en cuenta distintos instrumentos: guías de cumplimiento, reportes de cuenta pública y seguimiento de obligaciones de transparencia.

El resultado de cada ejercicio de evaluación arroja una calificación general promedio, la cual se obtiene calculando el promedio simple de la calificación global de cada uno de los entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable correspondiente al periodo.

A continuación, el detalle de las evaluaciones:

EVALUACIÓN DE ARMONIZACIÓN CONTABLE A ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO					
PERIODO		ENTES			RESULTADO GENERAL
EJERCICIO	PERIODO EVALUADO	TOTAL	EVALUADOS	ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN	
2021	Único	371	345	92.99%	71.51%
2022	Primero	354	341	96.46%	69.55%
2022	Segundo	367	363	99.18%	65.69%

Fuente: Registros institucionales y publicada en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/U_2021/14_Rep_U_2021.pdf

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/SEvAC/1_2022/14_Rep_1_2022.pdf

Emisión de opiniones sobre el cumplimiento con la publicación de información financiera

En atención a las solicitudes formuladas por entes del sector estatal y municipal, durante el 2022 se realizó la revisión y emisión de 19 opiniones respecto al cumplimiento de la publicación de su información financiera conforme al marco de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el CONAC.

II. Actividades jurídicas y de transparencia

Son aquellas actividades relacionadas con el seguimiento a las acciones legales y de soporte jurídico relacionadas con la institución; la imposición de medios de apremio y sanciones a los sujetos auditables derivadas de la omisión en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización; y aquellas relacionadas con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

Acciones emitidas ante la omisión de cumplimiento de obligaciones de entes fiscalizables

La Auditoría Superior impuso 188 multas ante el incumplimiento por parte de los sujetos fiscalizables de la obligación de presentar el corte anual y la cuenta pública del ejercicio 2021.

MULTAS EMITIDAS EN 2022	
TIPO DE OMISIÓN	CANTIDAD
Presentación del corte anual 2021	96
Presentación de cuenta pública 2021	92
TOTAL	188

Fuente: Registros institucionales

Procedimientos jurisdiccionales

Durante el 2022 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dio seguimiento para la debida defensa de los intereses de la Auditoría Superior en 61 juicios de amparo, 46 de nulidad y 98 de carácter laboral, en los que es parte. Asimismo, se emitieron 336 oficios para coadyuvar con el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones jurisdiccionales.

Transparencia y protección de datos personales

El Comité de Transparencia de la institución sesionó para entrar al estudio del estado de la información en su momento solicitada a efecto de clasificar información y aprobar versiones públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Se recibieron 405 solicitudes de información y de ejercicio de los derechos al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las cuales fueron atendidas en su totalidad: 325 fueron resueltas, el resto no son de competencia de este órgano de fiscalización y se remitieron al órgano competente.

Además, se atendieron 34 recursos de revisión derivados de solicitudes de acceso a la información o protección de datos personales, de las cuales, en 33 resoluciones del órgano garante, fue confirmada la respuesta de la Auditoría Superior.

III. Capacitación y asesoría

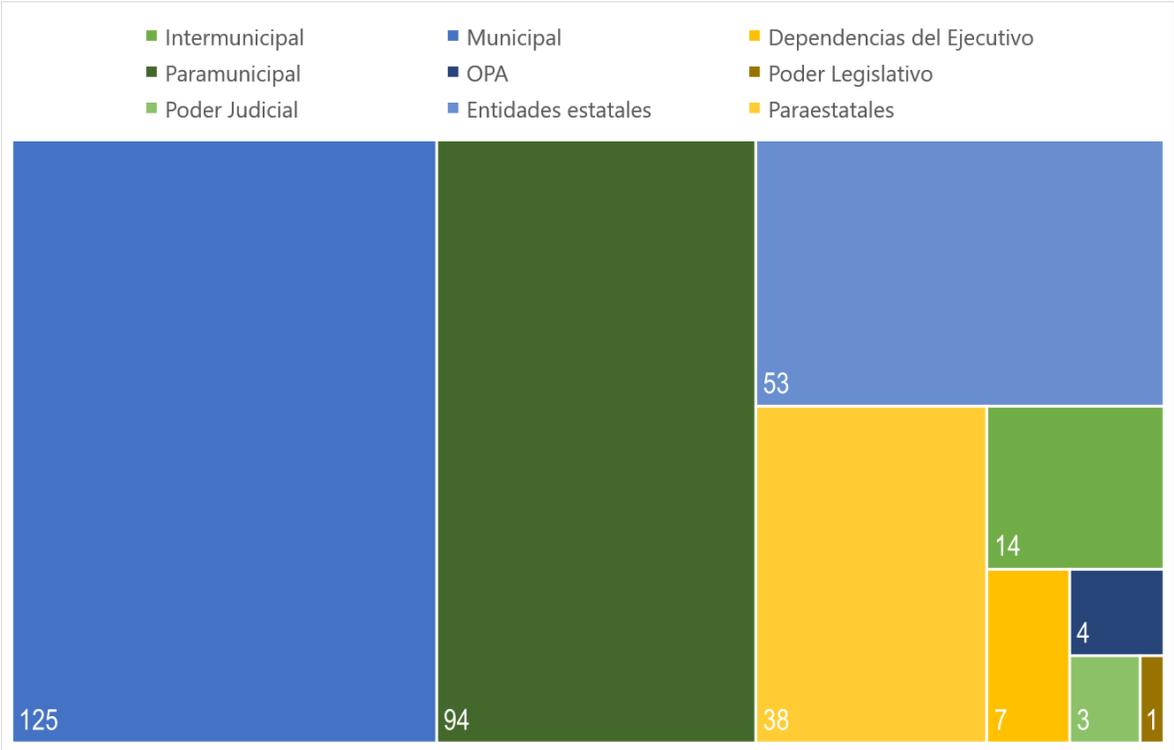
Capacitación a servidores públicos internos y de entidades fiscalizables

El objetivo de la capacitación es otorgar el apoyo técnico y la actualización continua a los servidores públicos de las entidades fiscalizables, así como a los de la propia institución.

En el 2022 se llevaron a cabo, diversas capacitaciones y cursos relacionados con la fiscalización, abordando principalmente los siguientes temas: integración y presentación de la cuenta detallada de

los movimientos de fondos, donde los participantes conocieron los requisitos y elementos técnicos y jurídicos que deben reunir la cuenta detallada de movimientos de fondos para su debida presentación, en cumplimiento de la normativa aplicable; Informes de Avance de Gestión Financiera (IAGF) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con el objeto de coordinar los esfuerzos de la administración para el mejor uso de las herramientas de monitoreo y evaluación que permitan retroalimentar la gestión pública, para lo cual se revisaron y examinaron los elementos que integran el IAGF y las MIR conforme a lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y demás normativa programática aplicable; y, Presupuesto basado en Resultados (PbR), en el que se analizaron las disposiciones normativas vigentes para la integración del PbR y se otorgaron herramientas para el cumplimiento de las obligaciones relativas a la elaboración del presupuesto.

Con motivo de lo anterior, participó personal de los 125 gobiernos municipales, 14 intermunicipales y 94 paramunicipales; 53 entidades estatales, 7 dependencias del gobierno del Estado, 38 paraestatales y 4 Organismos Públicos Autónomos; 3 organismos del Poder Judicial; y del Poder Legislativo.



Fuente: Registros institucionales

El personal de la institución se capacitó en los diferentes cursos, congresos y seminarios ofrecidos por diversas instituciones académicas y plataformas de enseñanza autogestiva, entre los cuales están: el “Seminario Especializado en la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco”, organizado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y el Colegio de Jalisco; y el “Curso virtual

de ética e integridad en el servicio público para entidades estatales de fiscalización” organizado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Auditoría Superior de la Federación.

Atención a consultas de los entes fiscalizables

Con el propósito de otorgar el apoyo a los sujetos de entidades auditables en temas relacionados con las obligaciones previstas en la legislación en materia de fiscalización y contabilidad gubernamental, durante el año se registraron 252 asesorías las cuales consistieron principalmente en soporte técnico sobre el manejo del Sistema Informático Estatal de Auditoría y, adicionalmente, sobre temas relacionados con cuenta pública, criterios y principios de contabilidad y gasto público, obra pública y acciones urbanísticas, auditoría y evaluación de desempeño.

IV. Impulso a sistemas anticorrupción

La institución es parte integrante de los sistemas anticorrupción, tanto a nivel nacional como estatal, siendo estos los espacios de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

La Auditoría Superior es integrante del Comité Coordinador (CC) del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL) y del Órgano de Gobierno (OG) de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ), instancias donde se llevaron a cabo las siguientes actividades y documentos:

Políticas Públicas Anticorrupción

Se instaló el “Grupo de Trabajo del CC para el entendimiento y desarrollo del Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco”; se generaron los términos generales del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL); y se aprobó el Modelo de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco (MI-PEAJAL).

Asimismo, se llevaron a cabo los “Diálogos sobre las estrategias y líneas de acción de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PMI-PEAJAL)”, los cuales fueron realizados mediante una metodología de integración aprobada por el propio CC, y versaron sobre la promoción de la integridad y ética pública, el impulso a la participación pública, la disminución de la arbitrariedad en la gestión pública y el combate a la impunidad.

Posteriormente, se aprobaron los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco; el proceso de selección de indicadores y metodología de aprobación de indicadores para la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y los PMI-PEAJAL.

Operación interinstitucional del SEAJAL

Se emitieron los siguientes documentos: Programa de Trabajo Anual del CC; Modelo de Coordinación del SEAJAL con Sistemas Municipales Anticorrupción; Informe Anual de Actividades 2021-2022 del CC, que incluye el informe sobre el seguimiento a recomendaciones no vinculantes, el informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y su monto, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas, así como el avance en el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual 2022; y, Recomendación a los Municipios y al Congreso del Estado de Jalisco para la instalación y funcionamiento de los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Organización interna

Se recibieron las propuestas de documentos emitidos por la SESAJ, mismas que fueron analizadas y autorizadas por el OG: Programa de Trabajo anual de la SESAJ; Estatuto Orgánico SESAJ; Presupuesto de Egresos y plantilla del personal SESAJ; adecuaciones presupuestales y programáticas SESAJ; y, los informes de actividades.

Informe sobre los avances en la fiscalización de recursos federales, estatales y municipales

Se emitió el Informe al CC y a los Órganos Internos de Control municipales sobre los avances en la fiscalización de recursos federales, estatales y municipales, en el cual se incluye información relativa al seguimiento de la fiscalización a las cuentas públicas, las recuperaciones y resarcimientos derivados de la fiscalización, incluyendo créditos fiscales cuyas ejecuciones son operadas por las autoridades con atribuciones económico coactivas, así como la situación que guardan las promociones de presuntas responsabilidades administrativas.

Participación institucional

Se colaboró en la ejecución de los siguientes proyectos: Mesas de trabajo realizadas en conjunto con la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso del Estado; Seminario Especializado en la PEAJAL; Taller para el mejoramiento del proceso de detección, investigación y sanción de la corrupción; Sesiones técnicas para la implementación de la PEAJAL; y, Jornada Anticorrupción 2022, llevaba a cabo en el marco de la Asamblea General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sistema Nacional Anticorrupción

Dentro del marco del Sistema Nacional Anticorrupción, la Auditoría Superior colaboró con las siguientes actividades:

Designación como integrante del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización

El Titular de la Auditoría Superior fue designado como integrante del Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización para el período 2021 – 2023 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Informe del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción

Se proporcionó a la Auditoría Superior de la Federación información actualizada de los retos en la fiscalización, con la finalidad de colaborar en la elaboración del informe que se presenta al Comité Coordinador del Sistema Nacional de Anticorrupción de conformidad con la fracción II del artículo 38 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Plataforma Digital Nacional

Se realizó la designación del personal que fungirá como responsable para la carga de datos en dos de los sistemas de la Plataforma Digital Nacional: “S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas” y “S3. Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados”, y fueron realizados los registros respectivos en relación con el personal que interviene en procedimientos que interviene en contrataciones pública.

V. Vinculación y comunicación institucional

Interacción con el Congreso del Estado

Se remitió al Congreso del Estado a través de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, entre otros, los siguientes documentos:

El Programa Anual de Actividades y Auditorías 2022, siendo el principal instrumento de planeación institucional que contempla los ejes, estrategias y objetivos específicos que orientan las actividades de este órgano técnico.

Adicionalmente a los informes individuales de auditorías, se presentó el Informe General del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública 2020, cuyo objetivo es reportar la información de los resultados de la revisión de fiscalización superior a la cuenta pública, en el que se contempla la información de las auditorías practicadas, las áreas clave con riesgo detectadas, así como la descripción de la muestra del gasto público auditado y sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales.

Además, fueron presentados los informes semestrales con información relativa a los resarcimientos, recuperaciones, créditos fiscales, recomendaciones emitidas, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria e informes de presunta responsabilidad administrativa.

Por otro lado, con motivo del ejercicio de las atribuciones y funciones administrativas de este órgano técnico, durante el año fueron presentados los siguientes documentos: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022; estados financieros y la cuenta pública 2021; el Proyecto del Presupuesto Anual para el Ejercicio Fiscal 2023; y demás información solicitada por ese órgano legislativo en el marco de las respectivas competencias.

El Titular de la institución participó en la Glosa del Cuarto Informe de Gobierno del Estado de Jalisco, la cual se estructuró en torno a cinco temas establecidos: Administración Centralizada, Coordinación de Desarrollo Económico, Coordinación de Gestión del Territorio, Coordinación de Desarrollo Social y Coordinación de Seguridad Pública.

De igual manera, el Titular y representantes de la institución participaron en los foros regionales realizados en materia fiscal, hacendaria, disciplina financiera y rendición de cuentas, organizados por las diputadas y diputados de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Congreso del Estado.

Finalmente, la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción del Congreso local y los integrantes del CC llevaron a cabo dos mesas de trabajo con la finalidad de realizar acciones conjuntas para contribuir al combate a la corrupción, en las que se abordaron temas relativos a los retos del CC, así como con el conocimiento y difusión de la PEAJAL.

Participación en el Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco

El Consejo de Armonización Contable del Estado de Jalisco (CACEJ), del cual es parte la Auditoría Superior, para el cumplimiento de sus objetivos, sesionó a efectos de conocer propuestas relativas a su organización interna, donde se analizaron propuestas sobre el Programa de Trabajo Anual; la conformación de los integrantes del Consejo; la adecuación y modificación a los documentos normativos del CACEJ; el informe final del ejercicio de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022; y, el Informe Anual del ejercicio fiscal inmediatamente anterior.

Además de lo anterior se realizó el Informe de Avances del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable (SEvAC), respecto de las evaluaciones llevadas a cabo en 2022.

Comité Consultivo del Consejo Nacional de Armonización Contable

El titular de la Auditoría Superior, como representante de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), participó en las reuniones del Comité Consultivo del Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC) donde se acordó modificar

el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción

Durante el año 2022 se realizaron dos análisis en torno al Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) en México, donde se revisaron las atribuciones, las capacidades institucionales de prevención y lucha contra la corrupción, así como la aplicación de estándares internacionales anticorrupción y su cumplimiento en los estados de Jalisco y San Luis Potosí.

Participación institucional

Dentro de otras actividades, se participó en foros, talleres y eventos, entre los que se mencionan: la presentación del Nuevo Modelo de Contraloría Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara; la presentación del XVI Informe Anual de Actividades del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco; el Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito municipal, promovido por el Comité de Participación Social del SEAJAL en colaboración con el Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara y la Contraloría del Estado; el Tercer Ciclo del Mecanismo Nacional de Revisión entre Pares de la aplicación de la CNUCC; la Conferencia inaugural del Seminario especializado en la política estatal anticorrupción de Jalisco, organizado por la SEAJ y El Colegio de Jalisco; la presentación del Informe sobre el combate a la corrupción en México. Informe País, 2020; el Seminario Internacional Estado de Derecho(s) y Combate a la Corrupción en América Latina. PANEL 1. Instituciones autónomas y derechos fundamentales. Desarrollado en el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara; y, el Informe de Labores 2022 del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

